



FICHA TÉCNICA

- **Especie:** se señala el nombre común y científico de la especie, tal como está autorizada y se registra en el Certificado Fitosanitario. Sólo si el país de destino lo permite se identifica a nivel de Género.
- **País:** país al cual se realizará la exportación
- **Condición:** se indica si corresponde a semillas, plantas, estacas, bulbos, etc.
- **Requisito de salida:** se señala si el producto requiere declaraciones adicionales y/o tratamiento como condición de ingreso al país de destino. Aun cuando el país de destino no requiera Certificado Fitosanitario para autorizar el ingreso de los productos, la normativa chilena obliga a que el material de propagación deba exportarse amparado por un Certificado Fitosanitario.
- **Idioma:** corresponde al idioma en que el SAG emite el Certificado Fitosanitario.